

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (B.O.E. del 29).

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Resolver parcialmente la referida convocatoria, en los términos que se señalan en el Anexo adjunto.

Segundo.—La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Madrid, 29 de marzo de 2004.—La Ministra, P. D. (Orden APU/3363/2002, de 27 de diciembre), la Subsecretaria, Dolores de la Fuente Vázquez.

#### ANEXO

##### Convocatoria libre designación Orden de 9 de febrero 2004 (B.O.E. 16-02-2004)

Puesto adjudicado:

Núm. de orden: 2. Puesto: Vocal Asesor. Unidad de Apoyo. Dirección General de la Función Pública. Nivel: 30.

Datos personales adjudicatario/a:

Ministerio, centro directivo, provincia: M.º de Administraciones Públicas. Dirección General de la Función Pública. Nivel: 28. Apellidos y nombre: Caballero Fernández, Mercedes. N.R.P.: 883175635. Grupo: A. Cuerpo o Escala: A1111. Situación: Activo.

**8375** *ORDEN APU/1188/2004, de 5 de abril, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de 26 de enero de 2004, por la que se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo.*

Por Orden APU/159/2004, de 26 de enero (B.O.E. 02-02-2004), se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Administraciones Públicas.

Previa la tramitación prevista en el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (B.O.E. del 29),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Resolver parcialmente la referida convocatoria, en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.—La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Madrid, 5 de abril de 2004.—La Ministra, P.D. (Orden APU/3363/2002, de 27 de diciembre), la Subsecretaria, Dolores de la Fuente Vázquez.

#### ANEXO

##### Convocatoria libre designación Orden de 26 de enero de 2004 (B.O.E. 02-02-2004)

Puesto adjudicado:

Número de orden: 3. Puesto: Subdirector general adjunto. Centro de Cooperación Institucional. Instituto Nacional de Administración Pública. I.N.A.P. Nivel: 29.

Datos personales adjudicatario/a:

Ministerio, centro directivo, provincia: M.º de Administraciones Públicas. Centro de Cooperación Institucional. Instituto Nacional de Administración Pública. INAP. Madrid. Nivel: 28. Apellidos y nombre: Garcés Montero, M.ª Pilar. N.R.P.: 0305456424. Grupo: A. Cuerpo o Escala: A1107. Situación: Activo.

Puesto adjudicado:

Número de orden: 4. Puesto: Subdirector general adjunto. Centro de Estudios Superiores de la Función Pública. Instituto Nacional de Administración Pública. I.N.A.P. Nivel: 29.

Datos personales adjudicatario:

Ministerio, centro directivo, provincia: M.º de Hacienda. Secretaría General Técnica. Madrid. Nivel: 28. Apellidos y nombre: Mendirichaga Magro, Santiago Tomás. N.R.P.: 0181152524. Grupo: A. Cuerpo o Escala: A1111. Situación: Activo.

**8376** *ORDEN APU/1189/2004, de 7 de abril, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de 23 de febrero de 2004, por la que se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo.*

Por Orden APU/514/2004, de 23 de febrero (B.O.E. 1-03-2004), se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Administraciones Públicas.

Previa la tramitación prevista en el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (B.O.E. del 29),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Resolver parcialmente la referida convocatoria, en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.—La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Madrid, 7 de abril de 2004.—La Ministra, P. D. (Orden APU/3363/2002, de 27 de diciembre), la Subsecretaria, Dolores de la Fuente Vázquez.

#### ANEXO

##### Convocatoria libre designación Orden de 23 de febrero 2004 (B.O.E. 01-03-2004)

Puesto adjudicado:

Núm. de orden: 3. Puesto: Jefe de Dependencia. Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales. Subdelegación del Gobierno en Cádiz. Nivel: 29.

Datos personales adjudicatario:

Ministerio, centro directivo, provincia: M.º de Administraciones Públicas. Delegación del Gobierno en Andalucía. Subdelegación del Gobierno en Cádiz. Nivel: 29. Apellidos y nombre: Rodríguez Serrano, Pedro. N.R.P.: 3125883013. Grupo: A. Cuerpo o Escala: A1600. Situación: Activo.

**8377** *ORDEN APU/1190/2004, 13 de abril, por la que se resuelve concurso de méritos para la adscripción de una plaza de funcionario de grupo C, de las Administraciones Públicas, al servicio del Tribunal Constitucional.*

Convocado por Orden APU/2297/2003, de 31 de julio, del Ministerio de Administraciones Públicas (Boletín Oficial del Estado de 12 de agosto), concurso de méritos para la adscripción de una plaza de funcionario del grupo C, de las Administraciones Públicas, al servicio del Tribunal Constitucional,

Este Ministerio, de acuerdo con lo indicado en la base cuarta de la mencionada convocatoria y a propuesta del excelentísimo señor Presidente de dicho Tribunal, resuelve:

Primero.—Adscribir al servicio del Tribunal Constitucional en la plaza vacante de Analista, grupo C, de las Administraciones Públicas, al funcionario del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado D. José M.ª Gascón Cortijo, N.R.P. 51632224.02 A1188.

Segundo.—El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio

activo. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—El citado funcionario queda adscrito al Tribunal Constitucional por un período de dos años, en las condiciones previstas en el Reglamento de Organización y Personal del mismo y en la base sexta de la Orden de convocatoria del concurso de méritos, pasando a la situación administrativa de servicios especiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29.2.e) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, no pudiendo participar en ningún concurso que se convoque dentro de los dos años siguientes a su toma de posesión.

Cuarto.—Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde tal publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de abril de 2004.

GARCÍA-VALDECASAS SALGADO

**8378** *RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2004, de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se dispone el cese de don Carlos Rubio Basabe, como Subdelegado del Gobierno en Málaga.*

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 2, del Real Decreto 617/1997, de 25 de abril, de Subdelegados del Gobierno y Directores Insulares de la Administración General del Estado (Boletín Oficial del Estado día 3 de mayo), he dispuesto el cese de don Carlos Rubio Basabe, como Subdelegado del Gobierno en Málaga, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 12 de abril de 2004.—El Delegado del Gobierno, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

**8379** *RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2004, de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Cataluña, por la que se dispone el cese de doña M.<sup>a</sup> de los Llanos de Luna Tobarra, como Subdelegada del Gobierno en Barcelona.*

En uso de las competencias que me confieren los artículos 23 y 29 de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 617/1997, de 25 de abril, vengo a disponer el cese, de doña M.<sup>a</sup> de los Llanos de Luna Tobarra, Número de Registro de Personal 2743497513 A 1604 funcionaria del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, como Subdelegada del Gobierno en la provincia de Barcelona, agradeciéndole los servicios prestados.

Barcelona, 13 de abril de 2004.—La Delegada del Gobierno, Susanna Bouis Gutiérrez.

**8380** *RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2004, de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se dispone el cese de don Francisco José López Pastor, como Subdelegado del Gobierno en Jaén.*

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 2, del Real Decreto 617/1997, de 25 de abril, de Subdelegados del Gobierno y Directores Insulares de la Administración General del Estado (Boletín Oficial del Estado día 3 de mayo), he dispuesto

el cese, a petición propia, de don Francisco José López Pastor, como Subdelegado del Gobierno en Jaén, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 14 de abril de 2004.—El Delegado del Gobierno, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

## MINISTERIO DE VIVIENDA

**8381** *ORDEN VIV/1191/2004, de 26 de abril, por la que se resuelve concurso específico Ref. FE3/04 convocado por Orden FOM/585/2004, de 25 de febrero.*

Anunciada por Orden de 25 de febrero de 2004 (Boletín Oficial del Estado del 8 de marzo), convocatoria pública para cubrir por el sistema de concurso específico (Ref.<sup>a</sup> FE3/04) puestos de trabajo vacantes en Ministerio de Fomento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previo cumplimiento de las normas establecidas en el título III, capítulo II, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y de las bases de dicha convocatoria,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1993, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y visto el Real Decreto 553/2004, de 17 de abril (B.O.E del 18) de reestructuración de Departamentos ministeriales, por el que se crea el Ministerio de Vivienda, ha resuelto:

Primero.—Aprobar las propuestas de la Comisión de Valoración de méritos, adjudicando los puestos de trabajo adscritos a la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo de la referida convocatoria a los funcionarios y en los términos que se expresan en el anexo a la presente.

Segundo.—El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reintegro al servicio activo. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado. Si la resolución comporta el reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Tercero.—El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoque tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo lo prevenido por el apartado 2 del artículo 41 del citado Reglamento General.

Cuarto.—Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino, bien por el sistema de libre designación o por el de concurso, convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas. Asimismo, se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al cobro de indemnización por concepto alguno.

Quinto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la